MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS
NIT 800.130.643-5

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-COREC-2026

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2026

Señor:
MULTIAXIS S.A.S,
NIT 901921677-6
R/L MONICA FERNANDA BETANCOURT
C.C. No. 1.071.304.474
Dirección: CRA 46 43 97 BR. 12 OCTUBRE, Villavicencio, Meta
correo mofebeto@gmail.com
teléfonos: 3176918048

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 170-COREC-2026, DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-154-COREC-2026, CUYO OBJETO ES **LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO NO. 15, LA ZONA RECLUTAMIENTO NO. 13 Y EL DISTRITO MILITAR NO. 03,**

El suscrito Coronel GEOVANNI TORRES SILVA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.886.281 de Bogotá D.C., nombrado como SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR del COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, según Resolución Ministerial No. 00010801 del 23 de diciembre de 2025 y Acta de posesión de personal militar No. 001 del 26 de enero de 2026, en calidad de competente contractual y debidamente autorizado para contratar de conformidad con la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 - Manual de Contratación y Convenios, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, NIT 800.130.643-5, informa que ACEPTA de manera expresa e incondicional la oferta presentada por MULTIAXIS S.A.S, NIT 901921677-6, representada legalmente por MONICA FERNANDA BETANCOURT, identificado con C.C. No. 1.071.304.474, dentro del proceso de mínima cuantía No. MC-154-COREC-2026, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables.

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Coronel GEOVANNI TORRES SILVA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.886.281 de Bogotá D.C., nombrado como SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR del COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, según Resolución Ministerial No. 00010801 del 23 de diciembre de 2025 y Acta de posesión de personal militar No. 001 del 26 de enero de 2026.

2. DATOS DEL CONTRATISTA

MULTIAXIS S.A.S, NIT 901921677-6, representada legalmente por MONICA FERNANDA BETANCOURT, identificado con C.C. No. 1.071.304.474; dirección: CRA 46 43 97 BR. 12 OCTUBRE, Villavicencio, Meta; correo mofebeto@gmail.com ; teléfonos: 3176918048

3. OBJETO

LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO NO. 15, LA ZONA RECLUTAMIENTO NO. 13 Y EL DISTRITO MILITAR NO. 03,

4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: SUMINISTRO

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde el perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 30 de octubre de 2026.

Para efectos de la presente comunicación, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

PERFECCIONAMIENTO: La presente contratación se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta en SECOP II, junto con la oferta presentada por el contratista, de conformidad con el régimen aplicable a la mínima cuantía.

EJECUCIÓN: Para la ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista, cuando corresponda.

LEGALIZACIÓN: Para la legalización se deberán cumplir los trámites administrativos, presupuestales, tributarios y documentales exigidos por la Entidad, según aplique.

6. LUGAR DE ENTREGA

Carrera 11B No. 104A-64, Bogotá D.C., o en el lugar que la Entidad requiera dentro de la zona urbana de Bogotá, sin que ello incremente los valores ofertados. Los gastos de fletes, transporte, descargue y demás costos asociados estarán a cargo del contratista.

7. VIGENCIA

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

8. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Para el recibo a satisfacción se verificarán las especificaciones técnicas, condiciones, anexos, adendas y demás documentos del proceso, así como la oferta aceptada. El incumplimiento de las condiciones técnicas será causal de rechazo de los bienes y dará lugar a las actuaciones contractuales correspondientes.

9. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

El valor total del contrato derivado de la presente Comunicación de Aceptación de Oferta asciende a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($73.435.752)** Los recursos fueron situados bajo apropiación por los rubros y recursos relacionados a continuación, emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA. , valor que comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución contractual, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue, entrega, garantías, administración, utilidad y demás gastos asociados.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 15, LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y EL DISTRITO MILITAR No. 03

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-001-005	10 CSF	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	DIM03	$ 335.892,00
			ZONA 13	$ 335.892,00
			TOTAL	**$ 671.784,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-001	16 SSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	ZONA 15	$ 400.000,00
	10 CSF		ZONA 13	$ 1.276.404,00
	10 CSF		DIM03	$ 1.276.404,00
			TOTAL	**$ 2.952.808,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005	16 SSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ZONA 15	$ 32.000.000,00
	10 CSF		ZONA 13	$ 1.679.472,00
	10 CSF		DIM03	$ 1.679.472,00
			TOTAL	**$ 35.358.944,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-006	16 SSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ZONA 15	$ 4.000.000,00
	10 CSF		ZONA 13	$ 671.784,00
	10 CSF		DIM03	$ 671.784,00
			TOTAL	**$ 5.343.568,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-007	16 SSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	ZONA 15	$ 11.100.000,00
	10 CSF		ZONA 13	$ 671.784,00
	10 CSF		DIM03	$ 671.784,00
			TOTAL	**$ 12.443.568,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-008	16 SSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ZONA 15	$ 1.000.000,00
			TOTAL	**$ 1.000.000,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-002	16 SSF		ZONA 15	$ 2.000.000,00
	10 CSF		ZONA 13	$ 1.074.864,00

	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DIM03	$ 1.074.864,00
			TOTAL	**$ 4.149.728,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-003	16 SSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	ZONA 15	$ 1.500.000,00
			TOTAL	**$ 1.500.000,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-006	16 SSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ZONA 15	$ 8.000.000,00
	10 CSF		ZONA 13	$ 1.007.676,00
	10 CSF		DIM03	$ 1.007.676,00
			TOTAL	**$ 10.015.352,00**

LOTE 2: DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y DEL DISTRITO MILITAR No. 03

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-007	10 CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ZONA 13	$ 216.816,00
	10 CSF		DIM03	$ 216.816,00
			TOTAL	**$ 433.632,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-001	10 CSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	ZONA 13	$ 224.652,00
	10 CSF		DIM03	$ 224.652,00
			TOTAL	**$ 449.304,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ZONA 13	$ 387.816,00
	10 CSF		DIM03	$ 387.816,00
			TOTAL	**$ 775.632,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ZONA 13	$ 396.276,00
	10 CSF		DIM03	$ 396.276,00
			TOTAL	**$ 792.552,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ZONA 13	$ 1.593.564,00
	10 CSF		DIM03	$ 1.593.564,00
			TOTAL	**$ 3.187.128,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-006	10 CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ZONA 13	$ 396.276,00
	10 CSF		DIM03	$ 396.276,00
			TOTAL	**$ 792.552,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-008	10 CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ZONA 13	$ 456.312,00
	10 CSF		DIM03	$ 456.312,00
			TOTAL	**$ 912.624,00**

TOTAL, RECURSO 16 LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 15

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-001	16	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	ZONA 15	$ 400.000,00
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ZONA 15	$ 32.000.000,00
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ZONA 15	$ 4.000.000,00
A-02-02-01-003-007	16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	ZONA 15	$ 11.100.000,00
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ZONA 15	$ 1.000.000,00
A-02-02-01-004-002	16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ZONA 15	$ 2.000.000,00
A-02-02-01-004-003	16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	ZONA 15	$ 1.500.000,00
A-02-02-01-004-006	16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ZONA 15	$ 8.000.000,00
			TOTAL	**$ 60.000.000,00**

TOTAL, RECURSO 10 LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y EL DISTRITO MILITAR No. 03

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-001-005	10	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	ZONA 13 – DIM 03	$ 671.784,00
A-02-02-01-003-001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	ZONA 13 – DIM 03	$ 2.552.808,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ZONA 13 – DIM 03	$ 3.358.944,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ZONA 13 – DIM 03	$ 1.343.568,00
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	ZONA 13 – DIM 03	$ 1.343.568,00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ZONA 13 – DIM 03	$ 2.149.728,00
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ZONA 13 – DIM 03	$ 2.015.352,00
			TOTAL	**$ 13.435.752,00**

A continuación, se relacionan los precios unitarios aceptados por la Entidad, los cuales serán fijos, obligatorios y no reajustables durante la ejecución contractual:

LOTE 2: DOTACIÓN PARA LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y DEL DISTRITO MILITAR No. 03

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	ARENA DE RÍO	1,00	M3	$ 148.499,10
2	ARENA SILÍCEA MALLA 10 - 2.0MM (50KG)	1,00	M3	$ 40.500,00
3	ARENA DE PEÑA	1,00	M3	$ 117.000,00
4	GRAVILLA * BULTO 40 KG *	1,00	M3	$ 9.000,00
5	GRAVILLA TIPO 3/4 TRITURADO DE 3/4 X 1 M3	1,00	M3	$ 148.499,10
6	PIEDRA DECORATIVA BLANCA	1,00	M3	$ 193.050,00
7	RECEBO FINO PARA NIVELAR	1,00	M3	$ 153.450,00
8	YESO	1,00	KG	$ 2.970,00
9	GUARDA ESCOBA Y WIN EN MADERA X M2	1,00	G/L	$ 30.599,10
10	PISO LAMINADO EN MADERA Y SPC X M2	1,00	UN	$ 235.800,00
11	PUERTA TIPO FILANDIA 100X240CM. PUERTA DE INTERIOR ENTAMBORADA CON CARAS EN MATERIAL MDF. DECORADO Y LATERALES EN ACABADO PINTADO SIMILAR A LAS CARAS, USO HABITACIONES, CUARTOS ÚTILES, VESTIDORES, BAÑO.	1,00	UN	$ 765.000,00
12	MADERA AGLOMERADA LÁMINA X 30MM ESPESOR. 1,22 X 2,44 MT.	1,00	UN	$ 26.100,00
13	SELLADOR AL 40% DE SÓLIDOS POR GALÓN	1,00	UN	$ 81.180,99
14	CUÑETE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA (CANECA DE 5 GALONES / 18 KG)	1,00	UN	$ 113.127,35
15	CUÑETE DE PINTURA ESMALTE DE COLOR MATE (CANECA DE 5 GALONES)	1,00	UN	$ 318.771,25

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
16	CUÑETE DE PINTURA BASE AGUA EN COLOR MARFIL (CANECA DE 5 GALONES) TIPO 1, QUE CUMPLA ESTRICTAMENTE CON LA NORMA NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	1,00	UN	$ 322.657,50
17	CUÑETE DE PINTURA COLOR BLANCO HUESO (CANECA DE 5 GALONES) TIPO 1, QUE CUMPLA ESTRICTAMENTE CON LA NORMA NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	1,00	UN	$ 322.657,50
18	CUÑETE PINTURA VINILO-ACRÍLICA DE BASE AGUA, COLOR BLANCO, TIPO 1, QUE CUMPLA ESTRICTAMENTE CON LA NORMA NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	1,00	UN	$ 257.400,00
19	CUÑETE DE PINTURA TIPO ESMALTE DE BASE AGUA EN COLOR NEGRO Y ACABADO MATE (CANECA DE 5 GALONES)	1,00	UN	$ 300.834,75
20	CUÑETE DE LACA NEGRA BRILLANTE (CANECA DE 5 GALONES)	1,00	UN	$ 522.112,50
21	CUÑETE DE PINTURA BLANCA TIPO 1 (CANECA DE 5 GALONES) QUE CUMPLA ESTRICTAMENTE CON LA NORMA NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	1,00	UN	$ 257.400,00
22	CUÑETES DE PINTURA BLANCO ALMENDRA TIPO 1 (CANECA DE 5 GALONES) QUE CUMPLA ESTRICTAMENTE CON LA NORMA NTC 1335 (ALTA LAVABILIDAD, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y PODER DE CUBRIMIENTO SUPERIOR AL 96%).	1,00	UN	$ 322.657,50
23	CUÑETES DE BLANCO ALMENDRA PARA EXTENDER (CANECA) DEL TIPO CORAZA	1,00	UN	$ 415.800,00
24	PINTURA ACRILICA PREMIUM	1,00	UN	$ 445.500,00
25	ESTUCO PLÁSTICO EN PASTA PARA INTERIORES-HOMOLOGADO BAJO LA NORMA NTC 5747 (ESTUCOS EN PASTA Y EN POLVO) -QUE GARANTICE IDÉNTICAS CONDICIONES DE BLANCURA, ADHERENCIA Y FACILIDAD DE LIJADO. -ESTABILIDAD EN ENVASE VISUAL PASTA HOMOGÉNEA, SIN SEPARACIÓN DE FASES NI NATAS DURAS. (CANECA DE 5 GALONES)	1,00	UN	$ 59.400,00
26	CUÑETE DE ESTUCO PLÁSTICO PARA EXTERIORES (CANECA DE 5 GALONES) RESISTENCIA AL AGUA ASTM D570 / NTC 5747 NO DEBE PRESENTAR ABLANDAMIENTO, AMPOLLAMIENTO NI DESPRENDIMIENTO TRAS EXPOSICIÓN DIRECTA -RESISTENCIA ALCALINA ASTM D1308ALTA RESISTENCIA AL ATAQUE QUÍMICO DEL CEMENTO (SIN CAMBIOS DE COLOR NI DEGRADACIÓN) - ADHERENCIA MECÁNICA ASTM D4541 EXCELENTE ANCLAJE SOBRE EL REVOQUE O BLOQUE BASE.	1,00	UN	$ 120.755,25
27	FONDO ANTICORROSIVO BLANCO (BASE / FONDO ANTICORROSIVO ALQUÍDICO) (CANECA DE 5 GALONES)-EL PRODUCTO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NTC 1651 (PINTURAS ANTICORROSIVAS ALQUÍDICAS)	1,00	UN	$ 262.350,00
28	TINTILLA PARA MADERA EN INTERIORES	1,00	UN	$ 94.133,46
29	GALÓN LACA CATALIZADA AL ÁCIDO PARA MADERA EN INTERIORES	1,00	UN	$ 97.580,00
30	REPELENTE DE AGUA INCOLORO (HIDRÓFUGO) PARA FACHADAS POR GALÓN - LÍQUIDO HIDRORREPELENTE INCOLORO FORMULADO A BASE DE SILICONAS, SILOXANOS O SILICATOS DE ALTA PENETRACIÓN - TOTALMENTE INVISIBLE TRAS SU SECADO; NO DEBE ALTERAR EL COLOR, EL BRILLO NI LA TEXTURA ORIGINAL DEL MATERIAL SOBRE EL CUAL SE APLICA (LADRILLO A LA VISTA, PIEDRA, MÁRMOL, CONCRETO O REVOQUES)	1,00	UN	$ 128.817,50
31	LACA NEGRA NEUTRA INDUSTRIAL PARA FONDO / TINTURACIÓN POR GALÓN - RECUBRIMIENTO MONO COMPONENTE A BASE DE NITROCELULOSA MODIFICADA O RESINAS ACRÍLICAS TERMOPLÁSTICAS, CON UNA ALTA CONCENTRACIÓN DE PIGMENTO NEGRO DE HUMO NEUTRO (LIBRE DE SUBTONOS AZULES, ROJIZOS O VERDOSOS).	1,00	UN	$ 177.066,05
32	LIMPIADOR / PREPARADOR QUÍMICO PARA TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE PVC Y CPVC 118 ML (4 OZ) O 240 ML (8 OZ)- CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE PREPARACIÓN DE UNIONES PLÁSTICAS BAJO LA NORMA ASTM F656 O SUS EQUIVALENTES EN LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC).	1,00	UN	$ 17.240,13

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
33	LIMPIADOR DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA ALUMINIO EN CANECA / CUÑETE DE 5 GALONES. EFICIENCIA EN LA REMOCIÓN DE GRASAS ACEITOSAS DE ALMACENAMIENTO, LUBRICANTES DE EXTRUSIÓN, SUCIEDAD AMBIENTAL PEGADA Y CAPAS DE ÓXIDO OPACAS (ALÚMINA).	1,00	UN	$ 225.000,00
34	MANTO IMPERMEABILIZANTE ASFÁLTICO DE 2.5 MM-1.0 METRO DE ANCHO POR 10.0 METROS DE LARGO, EQUIVALENTE A 10 M2 DE ÁREA NOMINAL POR ROLLO.	1,00	UN	$ 218.187,99
35	MASILLA ELASTOMÉRICA ACRÍLICA PARA TRATAMIENTO DE JUNTAS Y FISURAS EN EXTERIORES: MASILLA MONO - COMPONENTE EN PASTA, FORMULADA A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS 100% ELASTOMÉRICAS DISPERSAS EN AGUA, ADITIVOS EXTENDEDORES Y CARGAS MINERALES DE ALTA RESISTENCIA CLIMÁTICA -ACABADO MATE Y CON LA PROPIEDAD INDISPENSABLE DE SER 100% PINTABLE CON PINTURAS ACRÍLICAS PARA EXTERIORES SIN PRESENTAR RECHAZO NI MIGRACIÓN DE COLOR.	1,00	UN	$ 76.500,90
36	PEGANTE VINÍLICO (PVA) DE ALTA RESISTENCIA PARA MADERA 250 GR	1,00	UN	$ 8.731,63
37	ADHESIVO SELLADOR INDUSTRIAL DE CAUCHO DE CLOROPRENO PARA UNIONES ROSCADAS (TIPO ETERNA A-53) X 1/2 GALÓN	1,00	UN	$ 31.950,00
38	DISOLVENTE ORGANICO VOLATIL THINNER INDUSTRIAL	1,00	UN	$ 75.871,50
39	SILICONA TRANSPARENTE MULTIUSOS PARA SELLADO HERMÉTICO-SILICONA TRANSPARENTE EN TUBO DE 280 ML (CARTUCHO PARA PISTOLA DE CALAFATEO)	1,00	UN	$ 5.442,76
40	CEMENTO SOLVENTE (SOLDADURA LÍQUIDA) PARA TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE PVC Y CPVC POR 240 ML	1,00	UN	$ 24.408,39
41	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC	1,00	UN	$ 294,53
42	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC	1,00	UN	$ 333,20
43	BOTÓN SUPERIOR PARA VÁLVULA WC COFLEX UNIVERSAL	1,00	UN	$ 14.850,00
44	DE CINTA DE ESPUMA DE POLIETILENO (LANILLA) PARA AISLAMIENTO TÉRMICO -REVESTIMIENTO, SELLADO DE JUNTAS Y AISLAMIENTO TÉRMICO DE TUBERÍAS DE AGUA FRÍA/CALIENTE O CONDUCTOS DE REFRIGERACIÓN, PREVINIENDO LA PÉRDIDA DE ENERGÍA, LA CONGELACIÓN Y LA FORMACIÓN DE CONDENSACIÓN SUPERFICIAL (SUDORACIÓN DE LA TUBERÍA).	1,00	UN	$ 148.950,00
45	CINTA DE POLITETRAFLUOROETILENO (PTFE / TEFLÓN) DE 1/2" PARA SELLADO DE ROSCAS. PARA USO PLOMERÍA	1,00	UN	$ 319,81
46	CINTA TAPACANTO (CINTA FILO) FABRICADA EN PVC (O MELAMINA), DE 22 MM O 19 MM PARA TABLEROS DE 15 MM O 18 MM ESPESOR DE 0.4 MM O 2 MM TIPO PRE-ENGOMADA CON ADHESIVO TERMOFUSIBLE.	1,00	UN	$ 27.000,00
47	CINTA TAPACANTO (CINTA FILO) FABRICADA EN PVC (O MELAMINA), DE 22 MM O 19 MM PARA TABLEROS DE 15 MM O 18 MM ESPESOR DE 0.4 MM O 2 MM TIPO SIN GOMA PARA APLICACIÓN INDUSTRIAL.	1,00	UN	$ 44.820,00
48	CINTA AISLANTE DE PVC DE GRADO PROFESIONAL REFERENCIA SCOTCH 33+ DE ALTA ESPECIFICACIÓN O TEMFLEX 1600 PARA USO COMERCIAL 3/4 DE PULGADA DE ANCHO POR 20 METROS DE LARGO PARA IDENTIFICACIÓN DE FASES CON PROPIEDAD AUTO EXTINGUIBLE (RETARDANTE DE LLAMA), SOPORTE DE VOLTAJE DE HASTA 600V Y CERTIFICACIÓN VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL RETIE.	1,00	UN	$ 8.910,00
49	CODOS PVC 1/2"	1,00	UN	$ 426,91
50	CODO PVC 1 "	1,00	UN	$ 1.335,78
51	CODO PVC 1 - 1/2 "	1,00	UN	$ 2.178,00
52	JUNTA/BOQUILLA ACRÍLICA PARA REVESTIMIENTOS, COLOR BLANCO, DISEÑADA PARA EL LLENADO DE JUNTAS DESDE 1 MM HASTA 5 MM EN PORCELANATOS O CERÁMICAS. DEBE POSEER PROPIEDADES IMPERMEABLES, ANTIHONGOS (ANTIMICROBIANA) Y ALTA RESISTENCIA A LA DECOLORACIÓN.	1,00	UN	$ 15.197,79
53	LÁMINA DE PVC TIPO CIELO RASO (MACHIHEMBRADO) LARGO DE 5.95 METROS Y ANCHO DE 30 CENTÍMETROS	1,00	UN	$ 32.850,00
54	LÁMPARAS - REFLECTOR LED 20W 20000LM 6500K	1,00	UN	$ 20.562,50
55	LÁMPARAS INTERIORES - PANEL LED EMPOTRABLE CIRCULAR 1800 LÚMENES 24W 110 V LUZ FRIA DIÁMETRO DE LA PANTALLA/FOCO 30 CM ALTO DEL CUERPO DE LA LÁMPARA 2.2 CM MATERIAL DE LA BASE METAL	1,00	UN	$ 16.200,00

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
56	PLATINAS / PLACAS BASE DE ACERO ESTRUCTURAL DE 20X20 CM 1/4" (6.35 MM)	1,00	UN	$ 34.375,00
57	PLATINAS / PLACAS BASE DE ACERO ESTRUCTURAL DE 20X20 CM 3/8" (9.52 MM)	1,00	UN	$ 203.040,00
58	PLATINAS / PLACAS BASE DE ACERO ESTRUCTURAL DE 20X20 CM 1/2" (12.7 MM)	1,00	UN	$ 391.500,00
59	PELÍCULA DE SEGURIDAD Y CONTROL SOLAR PARA VIDRIOS Y VENTANERÍA - 8 MILS (200 MICRAS) PARA ZONAS COMERCIALES O PROTECCIÓN ANTIVANDÁLICA EXTREMA.	1,00	UN	$ 131.850,00
60	CINTA DE ENMASCARAR DE 2" PARA PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS	1,00	UN	$ 9.069,29
61	SELLADOR Y ADHESIVO ELÁSTICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO	1,00	UN	$ 33.244,54
62	TAPÓN DE 1/2" PVC	1,00	UN	$ 243,95
63	T PVC PRESIÓN DE 1- 1/2 PULGADA	1,00	UN	$ 6.299,56
64	T PVC PRESIÓN DE 1 "	1,00	UN	$ 1.857,89
65	T DE 1/2" PVC	1,00	UN	$ 562,28
66	TUBO DE PVC DE DIÁMETRO 3 PULGADAS PARA BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS TIPO WAVIN / GERFOR ESTRICTAMENTE CON LA NTC 1087	1,00	UN	$ 39.599,01
67	TUBO A PRESIÓN DE 1 - 1/2 "	1,00	UN	$ 45.108,44
68	TUBO A PRESIÓN DE 1 "	1,00	UN	$ 27.770,14
69	TUBO A PRESIÓN DE 1/2 "	1,00	UN	$ 15.458,10
70	TUBO DE 1/2" PVC	1,00	UN	$ 15.458,10
71	TUBO DE 1 Y 1/2" SANITARIO	1,00	UN	$ 40.952,36
72	TUBO 8X4 CALIBRE 16	1,00	UN	$ 68.400,90
73	TUBO CUADRADO DE 10X10 CALIBRE 16	1,00	UN	$ 168.300,00
74	TEFLÓN INDUSTRIAL	1,00	UN	$ 1.682,36
75	UNIÓN DE 1/2" PVC	1,00	UN	$ 272,21
76	UNIÓN DE 1" Y 1/2	1,00	UN	$ 1.762,69
77	VÁLVULA DE CORTE O DE BOLA-REGISTRO 1/2" PVC	1,00	UN	$ 1.277,76
78	VÁLVULA DE DESCARGA (ÁRBOL DE SALIDA PARA SANITARIO)	1,00	UN	$ 5.349,05
79	VÁLVULA DE ADMISIÓN, DE LLENADO O DE ENTRADA HIDROSTÁTICA ÁRBOL DE ENTRADA PARA SANITARIO	1,00	UN	$ 31.511,20
80	VÁLVULA DE LLENADO HIDROSTÁTICA SUMERGIBLE EN BRONCE PARA TANQUE DE 2 PULGADAS	1,00	UN	$ 211.500,00
81	ASIENTO SANITARIO POLIPROPILENO, BISAGRA AJUSTABLE COLOR BLANCO ALTO 2,5 CM	1,00	UN	$ 26.328,75
82	CANALES PARA AGUAS LLUVIAS	1,00	UN	$ 58.595,89
83	CANALETA PORTA CABLES EN PVC DE 100X100 MM (TRAMOS DE 6 M)	1,00	UN	$ 4.500,00
84	CEMENTO HIDRÁULICO GRIS PARA USO GENERAL (SACO DE 50 KG)	1,00	UN	$ 30.690,00
85	CERÁMICA BLANCA 30X60 MT NORMA COLOMBIANA NTC 919 (BALDOSAS CERÁMICAS) O SU EQUIVALENTE INTERNACIONAL ISO 13006 - (SIN ALABEOS O CURVATURAS) Y CONSISTENCIA DE TONO (MISMO LOTE DE PRODUCCIÓN) - LA SUPERFICIE DEBE SER COMPLETAMENTE LISA, HOMOGÉNEA Y LIBRE DE POROS, FISURAS O IMPERFECCIONES EN EL ESMALTE.	1,00	UN	$ 34.650,00
86	ESPEJO VIDRIO BISELADO DE 244 X 122 CM	1,00	UN	$ 355.500,00
87	JABONERA CERÁMICO BLANCO ANCHO 11,6 CM X ALTO 4,3 CM	1,00	UN	$ 37.375,00
88	LADRILLO PARA FACHADA	1,00	UN	$ 1.350,90
89	LADRILLO ROJO PISO	1,00	UN	$ 3.330,00
90	LÁMINA DE DRYWALL DE 2.44 X 1.22 DE MEDIA	1,00	UN	$ 55.044,00
91	LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE ALTA RESISTENCIA CALIBRE 10 MEDIDAS: 1.22 M × 2.44 M	1,00	UN	$ 55.800,00
92	LIJA DE AGUA - GRANO # 150	1,00	UN	$ 1.160,25
93	LIJA DE AGUA #120	1,00	UN	$ 1.160,25
94	MASILLA PARA DRYWALL O COMPUESTO PARA JUNTAS (MASILLA PARA PLACA YESO)	1,00	UN	$ 62.168,58
95	MESÓN EN MÁRMOL DE 60 CM DE ANCHO X 150 CM DE LARGO X 03 CM DE ALTO	1,00	UN	$ 1.314.000,00
96	PEGAMENTO PARA ENCHAPADO O CERÁMICO X 25 KG	1,00	UN	$ 11.880,00
97	PISO GRES PORCELÁNICO ESMALTADO NEGRO 60X60CM CAJA 1.44 M2-PORCELANATO NEGRO	1,00	UN	$ 131.040,00
98	PUERTA DE VIDRIO 2.34 CM DE ALTO X 74.3 CM DE ANCHO	1,00	UN	$ 765.000,00

COPIA

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
99	TIERRA NEGRA ABONADA PARA JARDÍN	1,00	UN	$ 38.699,10
100	VIDRIO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD DE 120 POR 200 CM DE 6 MM	1,00	UN	$ 418.500,00
101	BROCHAS DE 4 PULGADAS	1,00	UN	$ 5.112,54
102	BROCHAS DE 6 PULGADAS	1,00	UN	$ 18.561,03
103	BROCHAS DE 2 PULGADAS	1,00	UN	$ 2.521,31
104	RODILLOS DE 6 PULGADAS	1,00	UN	$ 5.157,16
105	RODILLOS DE 4 PULGADAS	1,00	UN	$ 4.646,95
106	RODILLOS DE 9 PULGADAS	1,00	UN	$ 4.966,76
107	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE UNA PESTAÑA DE 2 PULGADAS EN ACERO INOXIDABLE - PARA FIJAR TRAMOS RECTOS DE TUBERÍAS DE PVC, CPVC, COBRE O GALVANIZADO DIRECTAMENTE SOBRE MUROS, TECHOS O VIGAS DE CONCRETO.	1,00	UN	$ 1.350,90
108	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE DOS PESTAÑAS DE 3 PULGADAS EN ACERO INOXIDABLE -PARA FIJAR TRAMOS RECTOS DE TUBERÍAS DE PVC, CPVC, COBRE O GALVANIZADO DIRECTAMENTE SOBRE MUROS, TECHOS O VIGAS DE CONCRETO.	1,00	UN	$ 1.620,00
109	ABRAZADERA TIPO SIN FIN-DE CREMALLERA O ABRAZADERA INDUSTRIAL ANCHO DE ABANDA ½ PULGADA X 3 PULGADAS CON UN TORNILLO DE ROSCA HELICOIDAL, EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CARBÓN DE DDIAMETRO - PARA ASEGURAR ACOPLES DE MANGUERAS FLEXIBLES, UNIONES DE CAUCHO O CONEXIONES DE ALTA PRESIÓN QUE REQUIEREN UN TORQUE GRADUABLE.	1,00	UN	$ 900,00
110	ABRAZADERA TIPO GOTA O DE SUSPENSIÓN - ABRAZADERA COLGANTE MATERIAL GALBANIZADO O ACERO INOXIDABLE DE 4 PULGADAS - PARA COLGAR REDES AÉREAS DE TUBERÍAS (COMO DESAGÜES, AGUAS LLUVIAS O REDES CONTRA INCENDIO) SUSPENDIDAS DESDE LAS LOSAS DE TECHO MEDIANTE VARILLAS ROSCADAS.	1,00	UN	$ 7.650,00
111	ALAMBRE #12 (ROLLO X 100 METROS)	1,00	UN	$ 212.850,00
112	ALAMBRE NEGRO ROLLO CAL 18 X 10 KG APROXIMADANMENTE	1,00	UN	$ 6.930,00
113	BISTURÍ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	1,00	UN	$ 2.625,44
114	LLAVE EXPANSIVA CROMADA DE 12"	1,00	UN	$ 13.537,74
115	SET DE 11 LLAVES MM LLAVES MULTIPROPÓSITO PUNTA CORONA DE FÁCIL MANIPULACIÓN PARA TRABAJOS MECÁNICOS. MEDIDAS 6,7,8,9,10,11,12,13,14,17 Y 19MM.	1,00	UN	$ 11.700,00
116	ALICATE DE ELECTRICISTA	1,00	UN	$ 19.800,00
117	ALICATE DE PRESIÓN RECTO HOMBRESOLO 10"	1,00	UN	$ 15.629,16
118	MARTILLO 16 ONZAS MANGO MADERA	1,00	UN	$ 24.539,29
119	JUEGO DE DESTORNILLADORES POR 6 PIEZAS: 1 DESTORNILLADOR PALA 1/4X4" - 1 DESTORNILLADOR PALA 1/4X6" - 1 DESTORNILLADOR PALA 3/16X3" - 1 DESTORNILLADOR PALA 3/16X6" - 1 DESTORNILLADOR CRUZ 3/16X3" - 1 DESTORNILLADOR CRUZ 1/4X4"	1,00	UN	$ 43.747,38
120	TORNILLO DE CABEZA HEXAGONAL M 10X1,5X30 CON TUERCA	1,00	UN	$ 8.550,00
121	PERFIL CANAL EN ACERO GALVANIZADO BASE 9 (3 5/8") PARA MUROS EN DRYWALL	1,00	UN	$ 20.700,00
122	CHAZOS SUPRA DE 1/4	1,00	UN	$ 96,69
123	CHAZOS SUPRA DE 5/16	1,00	UN	$ 126,44
124	CHAZOS SUPRA DE 3/8	1,00	UN	$ 3.600,00
125	CINTA DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO AUTOADHESIVA PARA TRATAMIENTO DE JUNTAS DE 5 CM X 90 METROS	1,00	UN	$ 7.917,96
126	CODOS DE 90° EN ACERO MALEABLE GALVANIZADO DE 1/2"	1,00	UN	$ 827,05
127	CUBIERTA EN LÁMINA ARQUITECTÓNICA TRAPEZOIDAL PREPINTADA COLOR VERDE 1.01X6M CAL 31 0.25MM -600 CM LARGO X 101 CM ANCHO	1,00	UN	$ 59.400,00
128	CUELLO LAVA MANO REDONDO	1,00	UN	$ 76.500,90
129	DISCOS DE LIJADO DE 7 PULGADAS	1,00	UN	$ 8.850,63
130	DISCOS DE CORTE DE 4 PULGADAS	1,00	UN	$ 2.116,71
131	DISCO DE TUNGSTENO 4 PULGADAS	1,00	UN	$ 4.749,59
132	DISCOS DE PULIR DE 4 PULGADAS	1,00	UN	$ 5.131,88
133	ELECTRODO 60/13 SOLDADURA DE DIÁMETRO: 1/8 PULGADA X KILO	1,00	UN	$ 5.940,00
134	FLANCHE PARA TEJA EN ACERO GALVANIZADO MEDIDA: 20.3 CM DE ANCHO, 244 CM DE LARGO, ESPESOR DE 0.43 MM	1,00	UN	$ 14.400,00
135	GANCHO COLGADOR PERCHERO DOBLE CROMADO O PLATEADO	1,00	UN	$ 6.435,00

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
136	JUEGO DE 10 UNIDADES DE PUNTAS DOBLES MAGNÉTICAS S2 PH2 ESTRELLA + SL6 PALA PARA HERRAMIENTA ELÉCTRICA 65 MM DE LARGO DUREZA 59-60 HRC	1,00	UN	$ 3.150,00
137	JUEGO DE 7 UNIDADES DE BROCAS HSS PARA METAL - MEDIDAS: 5/64", 7/64", 1/8", 5/32", 5/32", 3/16", 7/32"	1,00	UN	$ 85.500,00
138	JUEGO BROCAS POR 4 UNIDADES PARA CONCRETO PUNTA DE TUNGSTENO MEDIDAS: 1/8", 3/16", 1/4", 5/16"	1,00	UN	$ 16.065,00
139	ELECTRODO 60/11 SOLDADURA DE DIÁMETRO: 1/8 PULGADA X KILO	1,00	UN	$ 10.800,00
140	LAVAPLATOS PARA SOBREPONER DE 150 CM DE LARGO X 60 CM DE ANCHO EN ACERO INOXIDABLE MEDIDAS DE LA CUBETA 55 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO CON PROFUNDIDAD: 15 CM	1,00	UN	$ 193.500,00
141	LLAVE DE JARDÍN PESADA SATÍN DIÁMETRO: 3.4 CM, 9.8 CM, 15.6 CM	1,00	UN	$ 29.942,32
142	PUERTAS EN PERFILES DE ALUMINIO ARQUITECTÓNICO CON 4 PANELES DE VIDRIO CON PELÍCULA BLANCA MEDIDAS 220 CM DE ALTO X 120 CM DE ANCHO	1,00	UN	$ 16.200,00
143	REJILLA SIFÓN ACERADA DE 3 PULGADAS POR 2 PULGADAS	1,00	UN	$ 21.600,00
144	REMACHE POP EN ALUMINIO 3/16 X 1/2 PULGADA	1,00	UN	$ 171,50
145	REGISTRO PARA AGUA POTABLE VÁLVULA CON PUERTO DE 4 PULGADA	1,00	UN	$ 3.150,00
146	REGISTRO PARA AGUA POTABLE VÁLVULA CON PUERTO DE 2 PULGADA	1,00	UN	$ 58.500,00
147	REGISTRO DE 1/2 PULGADA	1,00	UN	$ 1.277,76
148	REGISTRO DE 1 PULGADA	1,00	UN	$ 3.035,99
149	SOCKET T8 CON GANCHO SOPORTE	1,00	UN	$ 8.625,00
150	TOALLERO DOBLE EN CERÁMICA 14 CM ANCHO X 4,8 CM ALTO Y 9,2 DE LARGO	1,00	UN	$ 37.375,00
151	TORNILLO AUTO PERFORANTE N8	1,00	UN	$ 945,00
152	TORNILLO GOLOSO DE 1 PULGADA	1,00	UN	$ 630,00
153	TORNILLO PARA DRYWALLL DE 12X5	1,00	UN	$ 450,00
154	TORNILLO ESTRUCTURAL DE 3X16 PUNTA AGUJA	1,00	UN	$ 450,00
155	TORNILLO AVELLANADO PUNTA BROCA 7x1 1/4	1,00	UN	$ 585,00
156	TORNILLOS ESTRUCTURAL MOSQUITO 7 x 7/16	1,00	UN	$ 540,00
157	TORNILLO PARA DRYWALL 3 PULGADAS	1,00	UN	$ 405,00
158	TORNILLO DE CAPUCHÓN PARA CUBIERTA DE 5/16"	1,00	UN	$ 33.210,00
159	VARILLA DE 12 MM X 6 MT	1,00	UN	$ 3.960,00
160	VENTANERÍA EN ALUMINIO: CORREDIZA CON DIVISIÓN EN EL CENTRO DE 1MT DE ALTO X 1,20 MT ANCHO CON ESPESOR DE VIDRIO DE 4 MM CERRADURA MANUAL	1,00	UN	$ 22.050,00
161	CABLE #12 ROJO	1,00	UN	$ 207.900,00
162	CABLE #12 BLANCO	1,00	UN	$ 207.900,00
163	CABLE #12 VERDE	1,00	UN	$ 207.900,00
164	DÚPLEX #12	1,00	UN	$ 91.875,44
165	GRIFERÍA LAVAPLATOS	1,00	UN	$ 19.800,00
166	LLAVE LAVAPLATOS	1,00	UN	$ 21.552,39
167	SIFÓN ORINAL	1,00	UN	$ 22.181,60
168	SIFONES LAVAMANOS	1,00	UN	$ 6.729,45
169	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 20 AMP	1,00	UN	$ 6.104,70
170	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 40 AMP	1,00	UN	$ 10.286,06
171	BREAKER BIPOLAR ENCHUFABLE 20 AMP	1,00	UN	$ 26.250,00
172	BREAKER BIPOLAR ENCHUFABLE 40 AMP	1,00	UN	$ 28.750,00
173	BOMBILLO LED 9W LUZ BLANCA	1,00	UN	$ 1.997,71
174	CABLE DÚPLEX 2 X 12 (ROLLO X 100 MT)	1,00	UN	$ 91.875,44
175	CABLE ENCAUCHETADO 3X 12 (ROLLO X 50 MT)	1,00	UN	$ 230.125,18
176	CAJAS ELÉCTRICAS RECTANGULARES PLÁSTICAS TIPO 5800 (2X4")	1,00	UN	$ 456,66
177	CLAVIJA AÉREA CON POLO 15 AMP 12 VOLT DE CAUCHO	1,00	UN	$ 5.940,00
178	CONTACTOR MAGNÉTICO ELECTRÓNICO LG 12B 220 V CC/110 V CC/24	1,00	UN	$ 113.040,00
179	FOTOCELDA MINI ENCENDIDO AUTOMÁTICO NOCHE 110V	1,00	UN	$ 13.640,00
180	INTERRUPTOR SELECTOR DE MULETILLA METÁLICO PARA GABINETE AUTOMATIZADO CON INDICADOR ON - OFF	1,00	UN	$ 20.625,00
181	INTERRUPTOR SENCILLO 10 AMP BLANCO SCHNEIDER	1,00	UN	$ 4.455,99
182	INTERRUPTOR DOBLE INCRUSTACIÓN	1,00	UN	$ 4.950,00
183	INTERRUPTORES DE BAJA TENSIÓN (125 V / 10-15 A)-110	1,00	UN	$ 4.950,00

COREC

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
184	LÁMPARAS - REFLECTOR LED 50W MULTIVOLTAJE 110/220 4500LM 6500K LUZ BLANCA FRIO ILUMINACIÓN EXTERIORES CUERPO DE ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN ANCHURA 0.1800 MTS. - ALTURA 0.1500 MTS. - PROFUNDIDAD 0.0200 MTS.	1,00	UN	$ 18.810,00
185	LÁMPARAS INTERIORES - PANEL LED EMPOTRABLE CUADRADA 60X60 40W LUZ FRÍA 100-277V LUZ FRIA 3200 LÚMENES	1,00	UN	$ 29.700,00
186	LÁMPARA REFLECTOR LED T5-18W-120CM 110V LUZ BLANCA	1,00	UN	$ 22.750,00
187	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR 18W-110V LUZ BLANCA Y CÁLIDA	1,00	UN	$ 7.273,88
188	PANEL LED REDONDO SOBREPONER 18W-110V LUZ BLANCA Y CÁLIDA	1,00	UN	$ 9.212,09
189	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR 12W-110V LUZ BLANCA	1,00	UN	$ 6.305,51
190	PILOTO LUMINOSO LED 22MM VERDE / ROJO 220V	1,00	UN	$ 11.900,00
191	REFLECTOR LED MULTIPUNTO RGB 100 W LUZ BLANCA	1,00	UN	$ 10.890,00
192	RELE TÉRMICO LG-MT32-S3K DE 16A-22AMP	1,00	UN	$ 10.890,00
193	RELE DE IMPULSO PASO A PASO # 2NO 16A 230 VCA	1,00	UN	$ 10.800,00
194	REFLECTOR LED MULTIPUNTO RGB 100 W MULTICOLOR	1,00	UN	$ 11.880,00
195	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO 15 AMP BLANCA SCHNEIDER	1,00	UN	$ 9.356,38
196	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO 15AMP CON TAPA BLANCA LEVINTON	1,00	UN	$ 4.875,00
197	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO 15AMP CON TAPA NARANJA LEVINTON	1,00	UN	$ 8.910,00
198	TOMACORRIENTE DOBLE GFCI 20AMP C0N POLO	1,00	UN	$ 5.940,00
199	TOMA AÉREA CON POLO 15 AMP 120 V DE CAUCHO	1,00	UN	$ 7.764,75
200	TOMACORRIENTES DOBLES DE BAJA TENSIÓN CON POLO A TIERRA (125 V / 15 A)-110	1,00	UN	$ 2.763,78
201	TUBO LED T8-9W-60CM 110V LUZ BLANCA	1,00	UN	$ 4.455,99
202	TUBO LED T8-18W-120CM 110V LUZ BLANCA	1,00	UN	$ 4.933,34

10. FORMA DE PAGO

El Comando de Reclutamiento y Control Reservas pagará el valor ejecutado del contrato en la Cuenta corriente No. 05700015682 del Banco Bancolombia, a nombre de MULTIAXIS SAS NIT 901921677,

En PAGOS PARCIALES contra entrega de los bienes y/o servicios, a través de giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes

a) Recibo a satisfacción de los bienes por parte del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - COREC, soportado en el informe suscrito por el supervisor del contrato.
b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, cuando aplique.
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación, por parte del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Comando de Reclutamiento y Control Reservas - COREC, del cumplimiento del contratista respecto del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando aplique.
Nota 1: En el evento de prórroga o mora en la entrega de los bienes por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga o mora, sin perjuicio de las actuaciones contractuales a que haya lugar.
Nota 2: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones aplicables.
Nota 3: La factura electrónica deberá ser generada conforme al recurso presupuestal correspondiente y remitida al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En el campo de notas deberá registrarse el texto

indicado por la Entidad para el trámite de pago, incluyendo el número del contrato y el correo institucional del supervisor.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial asignado al **LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO NO. 15, LA ZONA RECLUTAMIENTO NO. 13 Y EL DISTRITO MILITAR NO. 03,** respaldado con CDP 16726 del 6 de febrero de 2026.

12. CONDICIONES TÉCNICAS

Los bienes objeto de la presente Comunicación de Aceptación de Oferta deberán cumplir las especificaciones técnicas, condiciones adicionales, anexos, fichas técnicas y obligaciones previstas en el estudio previo, la invitación pública, las adendas, la oferta aceptada y los documentos que hacen parte integral del proceso de mínima cuantía No. MC-154-COREC-2026.

13. GARANTÍAS EXIGIDAS

El contratista deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con los siguientes amparos:

GARANTÍA DEL CONTRATO
Cumplimiento del contrato: cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato Cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.Cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas, y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el contratista no constituye la garantía única o no la otorga en los términos, cuantía y duración establecidos, la Entidad podrá adelantar las actuaciones contractuales y legales correspondientes. PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirará por falta de pago de la prima ni por revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista deberá mantener vigente la garantía única durante el término exigido en el proceso. PARÁGRAFO QUINTO - PERJUICIOS A TERCEROS: El contratista será responsable por los daños o perjuicios que cause a terceros por acción, omisión, negligencia o culpa en la ejecución del contrato.

La garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

13.1. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cuando el valor de la garantía se vea afectado o cuando se requiera su ampliación, adición o restablecimiento, el contratista deberá efectuar el ajuste correspondiente dentro del término requerido por la Entidad. En caso de incumplimiento, la Entidad podrá solicitar al garante el restablecimiento de la garantía, sin perjuicio de las actuaciones contractuales correspondientes.
El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.
Si el contratista no modifica, amplía o restablece las garantías cuando sea requerido, la Entidad podrá adelantar las actuaciones correspondientes y efectuar los descuentos que procedan sobre saldos a favor del contratista, sin que ello implique asumir responsabilidad por la constitución, ampliación o pago de primas, obligaciones que estarán a cargo exclusivo del contratista.

Estos mecanismos de cobertura respaldan el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista frente a la Entidad y a terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que se amparan las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS.

14. GARANTÍA TÉCNICA: La garantía técnica mínima incorporada al contrato debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

a) El cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.
b) Cada uno de los requerimientos técnicos previstos en los documentos del proceso, anexos técnicos, fichas técnicas y oferta aceptada.
c) El correcto funcionamiento de los bienes durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, conforme a las especificaciones técnicas aplicables.

NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

15. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA : El contratista deberá atender los requerimientos de garantía técnica formulados por el supervisor del contrato en los términos aceptados dentro de su oferta y conforme a las condiciones exigidas en los documentos del proceso.

En caso de que algún bien resulte defectuoso o no cumpla las especificaciones técnicas pactadas, el contratista deberá corregir, reemplazar o subsanar la novedad en un término no mayor a veinticuatro (24) horas, contado a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

NOTA 1: El cumplimiento de la garantía técnica y del término de respuesta hace parte integral de las obligaciones del contratista durante la ejecución contractual.

16. PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

17. MULTAS: En caso de incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad podrá imponer multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del mismo, previo agotamiento del procedimiento previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El contratista autoriza que las multas debidamente ejecutoriadas sean descontadas de los saldos a su favor, cuando haya lugar.

18. SUPERVISOR: Para garantizar la correcta ejecución de la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, el COREC designa como supervisor del contrato de acuerdo a la resolución de nombramiento No 20 del 10 de febrero de 2026 y/o a quien haga sus veces en el cargo, conforme al acto administrativo de designación respectivo. El supervisor ejercerá las funciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, las directrices internas aplicables y los documentos del proceso.

19. SANCIONES: La imposición de multas, la declaratoria de incumplimiento, la efectividad de la cláusula penal pecuniaria y las demás actuaciones sancionatorias se adelantarán con observancia del debido proceso previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, conforme a las condiciones pactadas en la presente comunicación, el estudio previo, la invitación pública y la oferta aceptada.

20. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo del contrato o declaratoria de caducidad, previo agotamiento del debido proceso, el contratista pagará a favor de la Entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal y de las acciones judiciales o administrativas a que haya lugar cuando el perjuicio sea superior. El contratista autoriza el descuento de la suma correspondiente de los saldos a su favor, cuando proceda.

21. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente Comunicación de Aceptación de Oferta el estudio previo, la invitación pública, las adendas, anexos, formularios, la oferta aceptada y demás documentos del proceso de mínima cuantía No. MC-154-COREC-2026, así como las normas y principios que rigen la contratación estatal.

22. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La descripción detallada de los bienes, cantidades, unidades de medida y condiciones técnicas corresponde a la oferta económica aceptada y a los anexos técnicos del proceso, que forman parte integral de la presente comunicación.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El oferente se compromete a mantener los precios fijos durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que no se realizará pagos adicionales de transporte, personal, etc.
2	Los elementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas, y estar en óptimas condiciones, razón por la cual, en el evento de encontrar productos de composición deficiente, estos serán devueltos de conformidad con la garantía técnica, evento en el cual el contratista deberá proceder al cambio de los mismos por otros de calidad superior, sin que este cambio implique un costo adicional de los elementos inicialmente ofertados, situación que será verificada por la Entidad a través del supervisor designado para el efecto.
3	Los bienes contratados deberán estar debidamente empacados o sellados, acorde a su condición, forma e individualidad, los cuales en la identificación técnica del bien debe poseer la información del elemento de forma detallada sin enmendaduras y ningún tipo de avería o daño en su empaque.
4	Los bienes en los que aplique, deben tener fecha de vencimiento o expiración, y esta deberá ser posterior al vencimiento del plazo exigido para la garantía técnica de los bienes a entregar.
5	El contratista deberá mantener disponible un inventario que permita la pronta atención de los requerimientos que efectué la COREC en los tiempos establecidos.
6	El contratista deberá asumir los costos que incurra transportar los materiales a suministrar hasta las instalaciones.
7	El proponente deberá asignar un Ejecutivo de Cuenta que sirva de enlace con el COREC, para realizar las coordinaciones pertinentes durante la ejecución del contrato. El proponente debe presentar, mediante documento anexo debidamente suscrito por el Representante Legal, el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá la función de Ejecutivo de Cuenta.
8	El posible oferente deberá designar a una persona para que realice la entrega de los pedidos en el respectivo almacén de intendencia, así mismo los bienes deberán llegar en su empaque original, sin presentar ningún tipo de daño.
9	La calidad de los bienes obedece a las normas técnicas nacionales y dentro de los estándares mínimos de la calidad exigida.
10	Una vez realizado el pedido por parte del supervisor del contrato, el proveedor debe garantizar la entrega de los elementos de acuerdo a los requerimientos establecidos en un tiempo máximo de 5 días calendario.
11	En el momento de iniciar la ejecución del presente contrato se debe entregar la Ficha Técnica de los elementos contratados para generar los códigos SAP y la clasificación OTAN en caso de tener el elemento la clasificación OTAN se deberá anexar este código para el cumplimiento de las normas vigentes.

23. RIESGOS

Las partes asumen los riesgos tipificados, estimados y asignados en la matriz de riesgos y en el estudio previo del proceso de mínima cuantía No. MC-154-COREC-2026.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

Coronel. **GEOVANNI TORRES SILVA**
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor COREC.
Ordenador del Gasto.

CONTRATISTA,

MULTIAXIS S.A.S,
NIT 901921677-6
R/L MONICA FERNANDA BETANCOURT
C.C. No. 1.071.304.474

SUPERVISOR,

MY. JULIAN ANDRES ESPINOSA CASTELLANOS
Supervisor

ASJ. MARIA GUTIERREZ JIMENEZ Comité Jurídico Evaluador	ASE ADRIANA ACEVEDO Comité Económico Evaluador	SV. JORGE IVÁN MARÍN Comité Técnico Evaluador

COREC